



## Anuncio de licitación

Número de Expediente **300-2020-00524**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22-11-2020 a las 15:42 horas.



### Adquisición y mantenimiento de un sistema de gestión y tratamiento de emergencias para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid

#### Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

- **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública
- **Valor estimado del contrato** 3.640.532,23 EUR.
- **Importe** 4.405.044 EUR.
- **Importe (sin impuestos)** 3.640.532,23 EUR.
- **Plazo de Ejecución**
  - 60 Mes(es)
  - **Observaciones:** La duración prevista del contrato es de 60 meses de ejecución. La implantación del sistema se divide en 9 hitos consistentes en el análisis funcional, implantación y mantenimiento de la plataforma. La duración y ejecución de cada uno de los hitos se desarrolla en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.
- **Clasificación CPV**
  - 72230000 - Servicios de desarrollo de «software» personalizado.
  - 72421000 - Servicios de desarrollo de aplicaciones cliente en Internet o intranet.
  - 72422000 - Servicios de desarrollo de aplicaciones servidor en Internet o intranet.
  - 72500000 - Servicios informáticos.
- **Tipo de Contrato** Servicios
- **Subtipo** Servicios de informática y servicios conexos
- **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Se recoge en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

#### Proceso de Licitación

- **Procedimiento** Abierto
- **Tramitación** Ordinaria
- **Presentación de la oferta** Manual y/o Electrónica
- **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No
- **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=mU1%2F2BqdJ0F7h85%2Fpmmsfw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=mU1%2F2BqdJ0F7h85%2Fpmmsfw%3D%3D)

#### Entidad Adjudicadora

- **Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias**
- **Tipo de Administración** Administración Local
- **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General
- **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación
- **Sitio Web** <http://www.madrid.es>
- **Perfil del Contratante**  
[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C%2FZLWtRcvf%2FnS\\_oTX3z%2F7wA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=C%2FZLWtRcvf%2FnS_oTX3z%2F7wA%3D%3D)

#### Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

#### Contacto

- **Correo Electrónico** [agssyecontratacion@madrid.es](mailto:agssyecontratacion@madrid.es)

→ ES300

## Proveedor de Pliegos

→ Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/12/2020 a las 17:00

## Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140  
→ (28002) Madrid España

## Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:agssyecontratacion@madrid.es) agssyecontratacion@madrid.es

## Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

## Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140  
→ (28002) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/12/2020 a las 17:00

## Otros eventos

### Sobre B de criterios no valorables (subjetivos)

→ Apertura sobre oferta técnica  
→ El día 23/12/2020 a las 10:00 horas  
→ Apertura del Sobre B que contiene los criterios no valorables en cifras o porcentajes (criterios subjetivos)

### Tipo de Acto : Privado

→ [Condiciones para la asistencia](#) : Por la situación derivada del COVID-19, las mesas de contratación únicamente podrán ser celebradas a distancia.

## Proveedor de Información adicional

→ Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

## Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara, 140  
→ (28002) Madrid España

## Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:agssyecontratacion@madrid.es) agssyecontratacion@madrid.es

### Lugar

→ Entorno Digital

### Sobre A de Requisitos Previos

→ Apertura sobre administrativa  
→ El día 16/12/2020 a las 10:00 horas  
→ Apertura del Sobre A que contiene los requisitos previos

### Lugar

→ Entorno Digital

### Tipo de Acto : Privado

→ [Condiciones para la asistencia](#) : Por la situación derivada del COVID-19, las mesas de contratación únicamente podrán ser celebradas a distancia.

## Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

→ Fecha de envío 20/11/2020

## Objeto del Contrato: Adquisición y mantenimiento de un sistema de gestión y tratamiento de emergencias para la Dirección General de Emergencias y Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid

→ Valor estimado del contrato 3.640.532,23 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 4.405.044 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 3.640.532,23 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 72230000 - Servicios de desarrollo de «software» personalizado.

→ 72421000 - Servicios de desarrollo de aplicaciones cliente en Internet o intranet.

→ 72422000 - Servicios de desarrollo de aplicaciones servidor en Internet o intranet.

→ 72500000 - Servicios informáticos.

→ Plazo de Ejecución

→ 60 Mes(es)

→ Observaciones: La duración prevista del contrato es de 60 meses de ejecución. La implantación del sistema se divide en 9 hitos consistentes en el análisis funcional, implantación y mantenimiento de la plataforma. La duración y ejecución de cada uno de los hitos se desarrolla en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Se recoge en el apartado 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

### Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Se recogen en el apartado 24 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

### Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

#### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 6 Mes(es)

#### Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 6 Mes(es)

### Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto

fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La empresa deberá certificar que la solución ofertada se encuentra funcionando y dando cobertura en servicios de emergencias, y que acredite uno o más contratos en los últimos 10 años (2011 a 2020), en entornos similares para servicios de emergencias, por un importe total de la suma de los contratos superior a los 750.000€. Medio

de acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Estos trabajos o servicios se deberán haber realizado dentro de los diez últimos años incluido el de la licitación debiendo indicar el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Dichos trabajos deberán acreditarse mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Deberá incluir los datos del organismo u organismos a los que da cobertura incluyendo datos de población, extensión y contacto para comprobar que se tratan de trabajos de naturaleza similar a los del objeto del contrato. Para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza se considerará aquellos servicios similares al objeto del contrato en municipios o poblaciones de más de 100.000 habitantes o cobertura de una o más provincias. **Umbral:** 750000 **Periodo:** Últimos 10 años (2011 a 2020) **Expresión:** euros

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Haber alcanzado en cualquiera de los tres últimos años concluidos (2017,2018, 2019) un volumen de negocio de al menos 1.640.000 euros IVA incluido. Medio de Acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa a la cifra de negocios de cualquiera de los 3 últimos años concluidos en el que se haya alcanzado un volumen de negocio de, al menos 1.640.000 euros, euros IVA incluido). **Umbral:** 16400000 **Periodo:** 3 últimos años concluidos **Expresión:** euros IVA incluido

### Preparación de oferta

- Sobre Sobre A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa
- Evento de Apertura Sobre A de Requisitos Previos
- Descripción Sobre de requisitos previos

### Preparación de oferta

- Sobre Sobre B
- Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- Evento de Apertura Sobre B de criterios no valorables (subjetivos)
- Descripción Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (criterios subjetivos) que deberá presentarse en el registro del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

### Preparación de oferta

- Sobre Sobre C
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes (oferta económica)

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio excluido mantenimiento.
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 56.25
  - Expresión de evaluación :  $\text{Puntos\_Precio} = \text{Peso} * (\log_{\text{BASE}} (\text{PL} - \text{Oi} + 1))$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 56.25
- Precio mantenimiento
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 18.75
  - Expresión de evaluación :  $\text{Puntos\_Precio\_mantenimiento} = \text{Peso} * (\log_{\text{BASE}} (\text{PL} - \text{Oi} + 1))$
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 18.75

##### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Arquitectura, rendimiento previsible de la solución ofertada y viabilidad de la solución
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 7.5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 7.5
- Funcionalidades y prototipo de solución tecnológica
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 10
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 10
- Plan de formación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 1.25
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 1.25
- Plan del proyecto e implantación
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 6.25
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 6.25

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

- Chamberí, 8 5ª
- (28010) Madrid España

#### Contacto

- Correo Electrónico [tribunal.contratacion@madrid.org](mailto:tribunal.contratacion@madrid.org)

### Presentación de recursos

- **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

#### Dirección Postal

- Chamberí, 8 5ª
- (28010) Madrid España

#### Contacto

- Correo Electrónico [tribunal.contratacion@madrid.org](mailto:tribunal.contratacion@madrid.org)

→ Se aceptará factura electrónica

## Subcontratación permitida

→ Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.